Alcaldía Municipal de Motavita

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
FECHA	05 DE ENERO DE 2026.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÒMICO Y SOCIAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, RENTA CIUDADANA, GESTIÓN SOCIAL E IMPLEMENTACIÒN DE LA POLÌTICA PÙBLICA DE PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA.
PRESUPUESTO OFICIAL	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
PLAZO	SEIS (06) DE MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN..... 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS..... 3
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN..... 4
4. PERFIL REQUERIDO DEL CONTRATISTA..... 5
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 5
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 5
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN..... 6
8. GARANTÍAS..... 10
9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO..... 10
10. FORMA DE PAGO 10
11. ANÁLISIS DEL SECTOR..... 10
12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 13
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL 13
14. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO PREVIO..... 13
15. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO 13
16. RESPONSABLE..... 13

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al Municipio de Motavita, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, coordinar con el gobierno central los programas sociales, y proyectos de nivel central que se pretenda llevar a cabo en una entidad territorial.

Que así mismo, en acatamiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y asegurar la acción y desarrollo de programas y de actividades que permitan un permanente orden público y social.

La Administración Municipal de Motavita en su intención de poner en marcha su Plan de Desarrollo “TRABAJEMOS EN EQUIPO POR MOTAVITA 2024 - 2027”; diseño una serie de estrategias, objetivos, y metas direccionadas a dar cumplimiento con los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y así mismo en el funcionamiento de la entidad. De la misma manera estos objetivos fueron diseñados en busca mejorar la optimización de los recursos, recuperación de la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones públicas y generar un mayor bienestar social.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Social contempla adicionalmente dentro de sus funciones la coordinación y articulación, las acciones de la política social que garanticen el goce efectivo de los derechos en los programas de los adultos mayores, el programa renta ciudadana (familias en acción), y el programa mujer y género, para lo cual se debe: en el programa Familias en Acción (renta ciudadana): 1. Cumplir con las actividades que exige el plan operativo anual POA y cargue de cumplimientos respectivos en la plataforma SIFA, como parte de las obligaciones de los convenios interadministrativos vigentes o que se suscriban entre el departamento para la prosperidad social – regional Boyacá y el Municipio de Motavita. 2. Coordinar el proceso de difusión del programa más familias en acción, dentro de la población objetivo. 3. Recibir, diligenciar, y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual o comunitario y confrontar que la información y los soportes correspondan en su contenido y efectuar su cargue en la plataforma SIFA, así mismo, responderlos cuando le correspondan y velar por que se dé respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecidos por el departamento de prosperidad social – programa familias en acción. 4. Apoyar el proceso verificación de cumplimientos de compromisos en salud y educación de acuerdo de los lineamientos establecidos, presentar informe (matriz) en la que se consignen las novedades de los programas de familias en acción y Colombia mayor además aportar pantallazo de cada una de las novedades realizadas en estos programas. 5. Coordinar la logística de realización de los pagos de los incentivos a los beneficiarios del programa.

Igualmente, en el programa mujer y genero debe atender y apoyar: actividades formuladas en el plan de acción de la política pública de mujer y equidad de género, coordinar actividades culturales y conmemorativas de reconocimiento a las mujeres de tener derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Social en función misional tienen como objetivo proteger a adultos mayores, a los mujeres y equidad de género, defendiendo sus derechos y ayudándoles a reconocer y cumplir sus obligaciones. También puede incluir acciones, estrategias, programas y proyectos que garanticen el desarrollo y la protección integral de los mismos.

Por ende, Secretaria de Desarrollo Económico y Social, buscando poner en marcha los planes, programas, y estrategias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Administración Municipal en su Plan de Desarrollo: “TRABAJEMOS EN EQUIPO POR MOTAVITA 2024 - 2027”, con base en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de Servicios con persona natural con la idoneidad y experiencia que satisfagan la necesidad planteada, cuyo objeto corresponde a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIA,

RENTA CIUDADANA, GESTIÓN SOCIAL E IMPLEMENTACIÒN DE LA POLÌTICA PÙBLICA DE PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA

Que teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con el recurso humano suficiente para atender este requerimiento, según lo certifica la secretaria general y de gobierno, por lo cual se hace necesario contratar una persona que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Secretaria de desarrollo económico y social, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración municipal, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, RENTA CIUDADANA, GESTIÓN SOCIAL E IMPLEMENTACIÒN DE LA POLÌTICA PÙBLICA DE PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA.., se requiere de una persona de apoyo a la Secretaria De Desarrollo Económico Y Social , en aras de atender y organizar las actividades institucionales, requerimientos, solicitudes y demás asuntos administrativo para que la dependencia cumpla con las funciones constitucionales y administrativas.

Las actividades a realizar por el contratista son las siguientes:

- Coordinar el proceso de difusión del programa de transferencias monetarias, dentro de la población objetivo, así como los agentes municipales de educación y salud en los procesos de verificación de cumplimientos.
- Presentar informe (matriz) en la que se consignen las novedades de los programas de Renta Ciudadana y Colombia Mayor, además aportar pantallazo de cada una de las novedades realizadas en estos programas.
- Coordinar la logística de realización de los pagos de los incentivos a los beneficiarios del programa.
- Apoyar la implementación del plan estratégico de política pública de envejecimiento y vejez y el desarrollo de las actividades programadas en el plan de acción.
- Apoyar y hacer seguimiento a los programas de atención integral a las personas mayores del municipio de Motavita.
- Asistir a las diferentes capacitaciones sobre los procesos operativos del DPS.
- Cargar información a plataformas o links habilitados por el DPS
- Apoyar en la ejecución del comité gerontológico y presentar respectiva acta de reunión.
- Consolidar y hacer el diagnóstico general de la situación real de los adultos mayores en la jurisdicción del municipio.
- Realizar procesos de articulación interinstitucional para la implementación de procesos de formación para la persona mayor según intereses comunitarios.
- Realizar dos (2) encuentros con personas mayores en las que se potencien sus habilidades y se fortalezcan factores protectores.
- Apoyar visitas de seguimiento a los centros de larga estancia del Municipio y presentar respectivo informe
- Presentar avances del informe de gestión de cumplimiento de indicadores de plan de desarrollo acorde a la población referenciada.
- Presentar el informe de las actividades mensuales al supervisor del contrato.
- Participar en las actividades y/o reuniones sugeridas por el supervisor del contrato.
- Entregar archivo según tabla de retención documental
- Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales y de apoyo que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:"(...) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, apodar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

4. PERFIL REQUERIDO DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir como mínimo el siguiente perfil:

Académicos

Se requiere de un Título profesional

Experiencia

Experiencia profesional de 11 meses en actividades de apoyo administrativo y/o relacionada con el objeto del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma **de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Impuestos municipales

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Tasa prodeporte y recreación	Dos por ciento (2%) del valor de la cuenta que se cobra
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Estampilla procultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Reteica	Nueve por mil (9 X 1000) del valor del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario.
IVA	Según corresponda al régimen Tributario.

El Municipio de Motavita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000004 de fecha 05/01/2026.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Por tratarse de contratación **DIRECTA**, el Municipio podrá contratar con la persona Natural o Jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre idoneidad o experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, de acuerdo como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Con el fin de evaluar la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia se solicita al oferente la presentación de una oferta escrita ante la oficina de la Secretaría de Planeación e infraestructura, en la que indique la capacidad para la ejecución del objeto contractual, así como el valor, el plazo, la forma de pago, o en su defecto presentación de cotización suscrita por el oferente.

El contratista debe ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y Ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario y deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

Por parte del Contratista

1) Carta de presentación de la propuesta y/o cotización firmada,
2) Hoja de vida de la función pública o SIGEP actualizada y cargada.
3) Declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP.
4) Fotocopia de la cédula de Ciudadanía.
5) Certificado de existencia y representación legal (personas Jurídicas)
6) Libreta militar o certificado de que está en trámite (hombres menores de 50 años)

7) Tarjeta profesional. (cuando aplique)
8) Certificaciones y/o títulos que acrediten formación académica
9) Certificaciones que soporten la experiencia requerida cargadas en SIGEP, o copia de contratos y Acta de Liquidación.
10) Certificaciones de inhabilidad o incompatibilidad
11) Consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a cinco días).
12) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General (No mayor a cinco días).
13) Certificado de Antecedentes de la Contraloría (No mayor a cinco días).
14) Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (No mayor a cinco días).
15) Certificado REDAM (No mayor a cinco días.)
16) Certificado de medidas Correctivas RNMC (No mayor a cinco días.)
17) Antecedentes disciplinarios para profesional (cuando aplique)
18) Certificación de afiliación a seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales o acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007)
19) Examen preocupacional.
20) RUT – Impresión actualizada.
21) Autorización datos personales
22) Compromiso anticorrupción
23) Compromiso de confidencialidad y no divulgación
24) Certificación cuenta bancaria (reciente)

Por parte de la entidad
1) Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente
2) Certificado de inexistencia en la planta de personal.
3) Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Dirección de Contratación	05/01/2026	31/07/2026	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos

Alcaldía Municipal de Motavita

| | | |

Alcaldía Municipal de Motavita

9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Dirección de Contratación	05/01/2026	31/07/2026	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Dirección de Contratación	05/01/2026	31/07/2026	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Dirección de Contratación	05/01/2026	31/07/2026	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Dirección de Contratación	05/01/2026	31/07/2026	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	legalización del contrato y por ende su	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Hacienda	05/01/2026	31/07/2026	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	reclamos dentro de los términos establecidos en la	1	1	1	Bajo	No	Dirección de Contratación	05/01/2026	31/07/2026	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Dirección de Contratación	05/01/2026	31/07/2026	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Dirección de Contratación	05/01/2026	31/07/2026	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura	A la terminación del contrato

17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Dirección de Contratación	05/01/2026	31/07/2026	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Dirección de Contratación	05/01/2026	31/07/2026	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Dirección de Contratación	05/01/2026	31/07/2026	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

8. GARANTÍAS

La exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con el contrato a celebrar no es obligatoria, según lo establece el artículo 7 de la ley1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. El Municipio no exigirá las garantías, teniendo en cuenta el valor y forma de pago y objeto, y dado que en el contrato se incluirán mecanismos para la controlar el cumplimiento de las obligaciones, tales como la inclusión de las potestades excepcionales y lo cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto contratado.

9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso es hasta el seis (06) de meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE, y su forma de pago será mediante SEIS (6) pagos parciales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE, previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales; para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato, se deberá adjuntar Un Informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, como soporte del acta de recibo final del contrato, en el cual se consolide las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, durante el plazo establecido para el mismo, el acta de recibo final a satisfacción del supervisor y ordenador del gasto y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 “EL DERECHO DE TURNO”.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

1) PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende de que los servicios sean idóneos y con la suficiente experiencia en el área de los servicios contratados.

2) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.

A continuación, se presenta la siguiente relación histórica contratada por otras entidades:

Procesos a nivel nacional

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	BIEN O SERVICIO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SMDSP-CD-4099-2025	Directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL PROCESO DE OPERACION DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA Y DEVOLUCION DEL IVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$12.250.000	5 meses
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	MS-CD-2023-05	Directa	. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PARA LA ADMINISTRACIÓN, COORDINACION, Y ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE SISBEN Y MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE SORACA PARA LA VIGENCIA 2023.	$24.933.000	12 MESES Y 10 DÍAS
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVATÁ	PC-MCHIV-CD-003-2023	Directa	” PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL, APOYANDO LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LOS	$8.000.000	4 MESES

			PROGRAMAS MAS FAMILIAS EN ACCIÓN Y COLOMBIA MAYOR PLAN DE SOLIDARIDAD CON EL ADULTO MAYOR, QUE SE DESARROLLARAN EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2023.		

De acuerdo a las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE., para ser ejecutado en un plazo: hasta el seis (06) de meses, Contado a partir de la suscripción del acta de inicio; El precio constituye el total del contrato, que incluye los costos directos e indirectos.

3) OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	El futuro contratista requiere ser - Persona natural profesional en derecho, con experiencia relacionada al objeto contractual.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	En los años mediamente anteriores se ha venido contratando este tipo se servicios.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	Los contratos firmados han variado su valor, superando un promedio de pagos mensual de $2.500.000 se debe tener en cuenta para la vigencia el aumento del SMMLV para la presente vigencia y del aumento del pago en prestaciones sociales y la experiencia solicitada al contratista.
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	El proceso de selección del contratista se realizó por contratación directa, como contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Con la ejecución del objeto del contrato, se logró el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente, logrando una satisfacción del 100%
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada,	Se planteó pagos parciales, previa presentación de informes. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

	cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Mediante informes de actividades, donde se refleje las acciones adelantas para dar cumplimiento al objeto del contrato, ya que no existe un producto final que entregar, tan solo el resultado documental que se deja en cada proceso.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Se plantea una ejecución de 6 meses contados desde la suscripción del acta de inicio, planteado por la existencia de recursos en el presupuesto, tiempo dentro del cual podrá desarrollarse el objeto del contrato, dando cumplimiento a la necesidad planteada por el municipio.

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020".*

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÒMICO Y SOCIAL, por intermedio de SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO PREVIO

- Solicitud y Certificado de Disponibilidad presupuestal
- Certificado del Certificado de Radiación y de Viabilidad Técnica en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión y el Certificado de Inclusión en el Plan de Infraestructura, si aplica.
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Certificación de Planta de Personal expedido por el Jefe de talento humano

15. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio tiene necesidad de contratar el servicio referido, bajo la modalidad de selección indicada y conforme a la causal señalada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elabora el estudio previo y se pone a disposición de la Dirección Administrativa de Contratación, encargada de la gestión contractual adelantada por el Municipio de Motavita, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

16. RESPONSABLE

NOMBRE: SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÒMICO Y SOCIAL	FIRMA: 